Concepción, 06 de octubre de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°7678/o19

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°19.
Fecha : 06 de octubre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 3393 de fecha 02/10/2023.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	DE	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGC10346	SEREMI Bienes Nacionales	Ilustre Municipalidad de Hualqui, respecto de inmueble fiscal ubicado en Camino Público a Chillancito, S/n, Lote 1A-1, Sector San Onofre, Comuna de Hualqui	5 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIO BIO CONSEJO REGIONAL

IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

IAU/agb.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DEL BIOBIO

ORD. N°: 3393

ANT.: Expediente 8CGC10346

MAT.: Solicita opinión para continuar con tramitación de Concesión de uso gratuito.

02 OCT. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO DIAZ WÖRNER

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de uso gratuito:

1. Exp. N°: 8CGC10346
   Fecha 12-09-2023
   A favor de la Ilustre Municipalidad de Hualqui, respecto de inmueble fiscal ubicado en Camino Público a Chillancito, S/N, Lote 1A-1, Sector San Onofre, Comuna de Hualqui.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIO BIO

RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

IVD/ LPP/SRA/cam

Distribución:
- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 25-09-2023

Ministerio
de Bienes
Nacionales

Exp.N°: 8CGC10346
ORD. N°: E-64692
ANT.: Expediente 8CGC10346
MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de I.MUNICIPALIDAD DE HUALQUI respecto de inmueble fiscal ubicado en CAMINO PÚBLICO A CHILLÁNCITO, SN, LOTE 1A-1, SECTOR SAN ONOFRE. HUALQUI, Comuna de Hualqui
Fecha: 12/09/2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo a los Artículos 58 al 61 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: JORGE ALEJANDRO CONTANZO BRAVO I.MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

RUT Solicitante: 69.150.600-2

Representante Legal: JORGE ALEJANDRO CONTANZO BRAVO

RUT Rep. Legal: 8.836.798-7

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CAMINO PÚBLICO A CHILLÁNCITO, SN, LOTE 1A-1, SECTOR SAN ONOFRE. HUALQUI

Superficie (m2): 35.917,62 mt2

Plano: 08105-25724 CU

Rol Avalúo: 216-56

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BIO
OF. DE PARTES
14 SEP 2023
DESTINO: DSH.
Nº INGRESO: 7498

Saluda atentamente,

Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:
Interesado(a)
Expediente

REPUBLICA DE CHILE

CONTANZO
BRAVO

JORGE ALEJANDRO

CHILENA | M

13 JUL 1961 | 16.761.376

19 OCT 2018 | 13 JUL 2024

RUN 8.836.798-7

Nació en: HUALQUI
Profesión: No Informada

INCHL5167613760J11<<<<<<<<<<<<
6107130M2407131CHL8836798<7<<9
CONTANZO<BRAVO<<JORGE<ALEJANDR

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Servicio de Impuestos Internos	⚠ Verifique esta cédula en **sii.cl**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL I MUNICIPALIDAD DE HUALQUI	N° SERIE 202104504885 FECHA EMISIÓN 01/07/2021 RUT USUARIO CÉDULA 8836798-7 USUARIO CÉDULA JORGE ALEJANDRO CONTANZO BRAVO
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) FREIRE 351 HUALQUI	
RUT 69150600-2	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

I. Municipalidad de Hualqui
Secretaria Municipal

MAT.: ASUME CARGO DE ALCALDE
DE LA COMUNA DE HUALQUI,
PERIODO 2021-2024

HUALQUI, JUNIO 28 DE 2021. -

DECRETO Nº 9751

V I S T O S:

a) La Sentencia de Programación N° 13 de fecha 22 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bio Bio;

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1. Con esta fecha el infrascrito **JORGE ALEJANDRO CONTANZO BRAVO, R.U.T. 8.836.798-7**, asumo el cargo de Alcalde de la Comuna de Hualqui por el Periodo **2021-2024.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

YOANI TAPIA CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
ALCALDE

JORGE A. CONTANZO BRAVO
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Intendente Región del Biobío.
- Sr. Gobernador Provincial de Concepción.
- Unidades Municipales.
- Archivo Correlativo.

JACV/ YMTC/ytc.-

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO : 13

COMUNA DE HUALQUI

Concepción, veintidos de junio de dos mil veintiuno.

VISTO :

1.- Que según consta del certificado de Secretario Relator de este Tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada los dias 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de HUALQUI, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VOTACIÓN
K - UNIDAD POR EL APRUEBO	
INDEPENDIENTES	
ERIKA MONTOYA LLANOS	2.767
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
JORGE ALEJANDRO CONTANZO BRAVO	6.760
NULOS	104
BLANCOS	94
TOTAL	9.725

"3D7F7C0-D594-4054-A353-E2353115837"

4) Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 25 de junio de 2012, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; el Auto Acordado del mismo Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de mayo de 2021, sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador De Elecciones, en relación al artículo 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Biobío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE HUALQUI A DON(A):

JORGE ALEJANDRO CONTANZO BRAVO

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 7.794-2021

JAIME SIMON SOLIS PINO
Fecha: 22/06/2021

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ
Fecha: 22/06/2021

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO
Fecha: 22/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7794-2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 22 de junio de 2021.

SITUACIÓN EXISTENTE ESC 1: 1000

Aprobado por la Direccion de Obras de la I. Municipalidad de Hualqui según Resolución N° 48 de fecha 13-12-2017 y agregado al final del Registro de Propiedad bajo el N° 120 del año 2018 C.B.R. Chiguayante

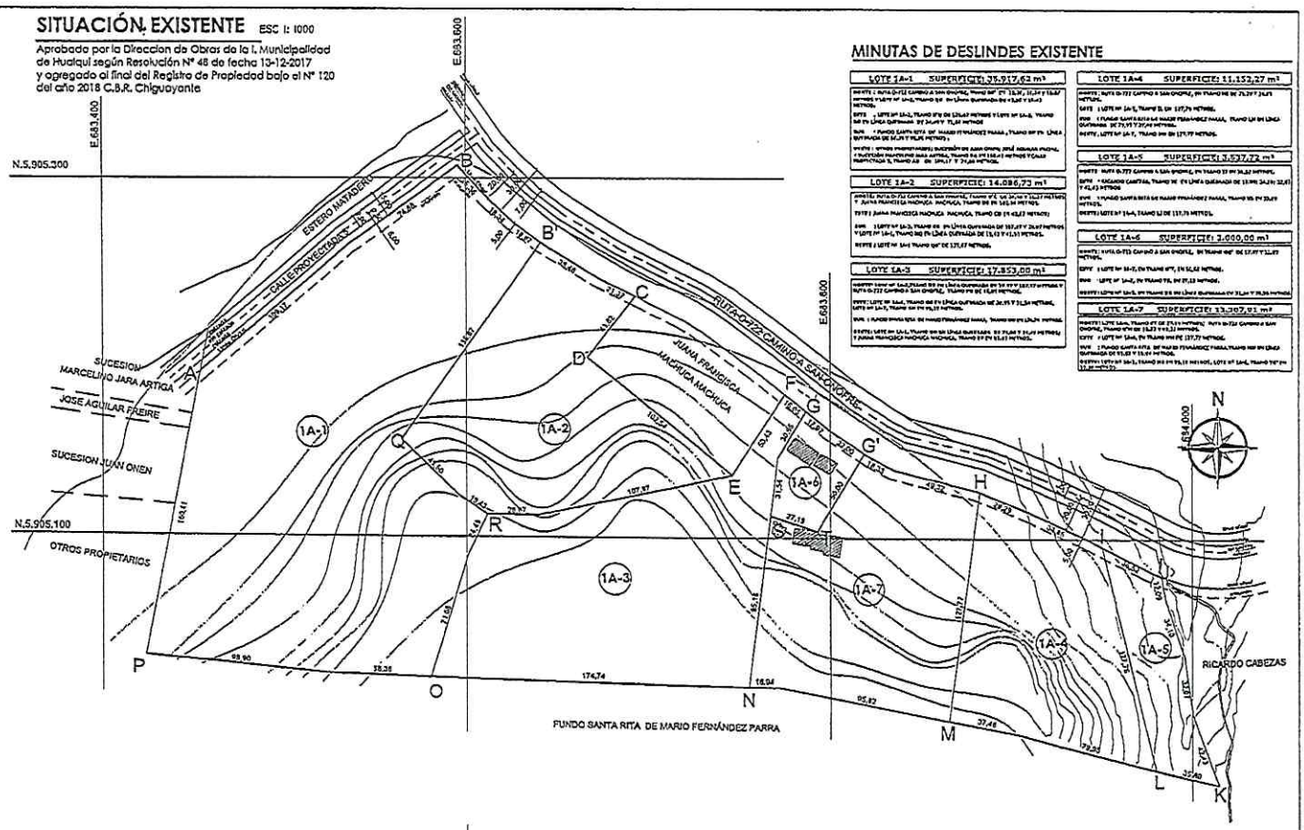

MINUTAS DE DESLINDES EXISTENTE

LOTE 1A-1 SUPERFICIE: 35.917,62 m²

NORTE : RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, TRAMO N° 29 EN 31,37 Y 13,67 METROS Y LOTE N° 1A-2, TRAMO EN LÍNEA QUEBRADA DE 4,58 Y 124,2 METROS.

ESTE : LOTE N° 1A-2, TRAMO EN UN SOLO METROS Y LOTE N° 1A-3, TRAMO EN LÍNEA QUEBRADA DE 24,49 Y 71,58 METROS

SUR : FUNDO SANTA RITA DE MARIO FERNÁNDEZ PARRA, TRAMO EN LÍNEA QUEBRADA DE 16,24 Y 98,90 METROS ;

OESTE : OTROS PROPIETARIOS; SUCESIÓN DE JUAN ONEN, JOSÉ AGUILAR FREIRE, Y SUCESIÓN MARCELINO JARA ARTIGA, TRAMO EN UN SOLO METROS Y CALLE PROYECTADA 2, TRAMO EN DE 184,41 Y 21,66 METROS.

LOTE 1A-2 SUPERFICIE: 14.086,73 m²

NORTE: RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, TRAMO N°, EN 24,94 Y 124,2 METROS Y JUANA FRANCISCA MACHUCA MACHUCA, TRAMO EN EN 165,94 METROS.

ESTE: JUANA FRANCISCA MACHUCA MACHUCA, TRAMO EN UN SOLO METROS;

SUR : LOTE N° 1A-3, TRAMO EN EN LÍNEA QUEBRADA DE 107,87 Y 26,97 METROS Y LOTE N° 1A-1, TRAMO EN EN LÍNEA QUEBRADA DE 15,13 Y 71,58 METROS.

OESTE : LOTE N° 1A-1, TRAMO EN UN SOLO METROS DE 137,67 METROS.

LOTE 1A-3 SUPERFICIE: 17.853,08 m²

NORTE: LOTE N° 1A-2, TRAMO EN EN LÍNEA QUEBRADA DE 26,97 Y 107,87 METROS Y RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, TRAMO EN DE 15,84 METROS.

ESTE: LOTE N° 1A-6, TRAMO EN EN LÍNEA QUEBRADA DE 26,95 Y 31,34 METROS, LOTE N° 1A-7, TRAMO EN EN 99,22 METROS.

SUR : FUNDO SANTA RITA DE MARIO FERNÁNDEZ PARRA, TRAMO EN EN 174,74 METROS.

OESTE: OTROS PROPIETARIOS; SUCESIÓN DE JUAN ONEN, TRAMO EN EN 184,41 METROS Y JUANA FRANCISCA MACHUCA MACHUCA, TRAMO EN EN 153,51 METROS.

LOTE 1A-4 SUPERFICIE: 11.152,27 m²

NORTE: RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, EN TRAMO DE 75,29 Y 24,45 METROS.

ESTE : LOTE N° 1A-5, TRAMO EN UN SOLO 127,79 METROS.

SUR : FUNDO SANTA RITA DE MARIO FERNÁNDEZ PARRA, TRAMO EN UN LÍNEA QUEBRADA DE 71,15 Y 21,49 METROS.

OESTE : LOTE N° 1A-7, TRAMO EN EN 127,79 METROS.

LOTE 1A-5 SUPERFICIE: 3.537,72 m²

NORTE: RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, EN TRAMO EN EN 28,32 METROS.

ESTE : ESCUELA CANELAS, TRAMO EN EN LÍNEA QUEBRADA DE 13,90 Y 24,42 METROS Y 15,43 METROS.

SUR : FUNDO SANTA RITA DE MARIO FERNÁNDEZ PARRA, TRAMO EN, EN 30,89 METROS.

OESTE: LOTE N° 1A-4, TRAMO EN, DE 111,79 METROS.

LOTE 1A-6 SUPERFICIE: 3.000,00 m²

NORTE: RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, EN TRAMO EN DE 27,07 Y 3,20 METROS.

ESTE : LOTE N° 1A-5, EN TRAMO EN, EN 27,43 METROS.

SUR : LOTE N° 1A-6, EN TRAMO EN EN 27,43 METROS.

OESTE: LOTE N° 1A-3, EN TRAMO EN EN LÍNEA QUEBRADA DE 31,34 Y 28,26 METROS.

LOTE 1A-7 SUPERFICIE: 13.307,01 m²

NORTE: LOTE 1A-4, TRAMO EN DE 29,11 METROS, RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, TRAMO EN DE 15,23 Y 99,22 METROS.

ESTE : LOTE N° 1A-6, EN TRAMO EN DE 127,79 METROS.

SUR : FUNDO SANTA RITA DE MARIO FERNÁNDEZ PARRA, TRAMO EN EN LÍNEA QUEBRADA DE 93,60 Y 33,69 METROS.

OESTE: LOTE N° 1A-3, TRAMO EN EN 99,22 METROS, LOTE N° 1A-5, TRAMO EN EN 28 METROS.

MINUTAS DE DESLINDES RECTIFICADA

NOTA:

1. LOS LOTES 1A-1; 1A-3; 1A-4 y 1A-5, se conservan idénticos a la situación actual El lote 1A-3, varía en su deslinde ESTE, convirtiéndose los lotes rectificados 1A-6 y 1A-7
2. Se rectifica en superficie y deslindes el Lote 1A-6 y 1A-7

LOTE 1A-1 SUPERFICIE: 35.917,62 m²

NORTE : RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, TRAMO N° 29 EN 31,37 Y 13,67 METROS Y LOTE N° 1A-2, TRAMO EN EN LÍNEA QUEBRADA DE 4,58 Y 124,2 METROS.

ESTE : LOTE N° 1A-2, TRAMO EN EN 124,2 METROS Y LOTE N° 1A-3, TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 24,49 Y 71,58 METROS

SUR : FUNDO SANTA RITA DE MARIO FERNÁNDEZ PARRA, TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 16,24 Y 98,90 METROS ;

OESTE : OTROS PROPIETARIOS; SUCESIÓN DE JUAN ONEN, JOSÉ AGUILAR FREIRE, Y SUCESIÓN MARCELINO JARA ARTIGA, TRAMO EN, EN 184,41 METROS Y CALLE PROYECTADA 2, TRAMO EN, EN 184,07 Y 24,94 METROS.

LOTE 1A-2 SUPERFICIE: 14.086,73 m²

NORTE: RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, TRAMO EN, EN 24,94 Y 124,2 METROS Y JUANA FRANCISCA MACHUCA MACHUCA, TRAMO EN, EN 165,94 METROS.

ESTE : JUANA FRANCISCA MACHUCA MACHUCA, TRAMO EN, EN 153,51 METROS.

SUR : LOTE N° 1A-3, TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 107,87 Y 26,97 METROS Y LOTE N° 1A-1, TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 15,13 Y 71,58 METROS

OESTE : LOTE N° 1A-1, TRAMO EN EN 137,67 METROS.

LOTE 1A-3 SUPERFICIE: 17.013,05 m²

NORTE: LOTE N° 1A-2, TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 26,97 Y 107,87 METROS, JUANA FRANCISCA MACHUCA MACHUCA, TRAMO EN EN 5,13 METROS Y RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, TRAMO EN, EN 83,0 METROS.

ESTE: LOTE N° 1A-6, TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 24,66 Y 21,68 METROS Y LOTE N° 1A-7, TRAMO EN, EN 111,44 METROS.

SUR : FUNDO SANTA RITA DE MARIO FERNÁNDEZ PARRA, TRAMO EN, EN 16,94 METROS.

OESTE: LOTE N° 1A-1, TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 71,58 Y 24,49 METROS, Y LOTE N° 1A-5, TRAMO EN EN 28 METROS.

LOTE 1A-4 SUPERFICIE: 11.152,27 m²

NORTE: RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, TRAMO EN, EN 75,29 Y 24,45 METROS.

ESTE : LOTE N° 1A-5, TRAMO EN, EN 127,79 METROS.

SUR : FUNDO SANTA RITA DE MARIO FERNÁNDEZ PARRA, TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 71,15 Y 21,49 METROS.

OESTE : LOTE N° 1A-7, TRAMO EN, EN 127,79 METROS.

LOTE 1A-5 SUPERFICIE: 3.537,72 m²

NORTE: RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, TRAMO EN, EN 28,32 METROS.

ESTE : ESCUELA CANELAS, TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 13,90 Y 24,42 METROS Y 15,43 METROS.

SUR : FUNDO SANTA RITA DE MARIO FERNÁNDEZ PARRA, TRAMO EN, EN 30,89 METROS.

OESTE: LOTE N° 1A-4, TRAMO EN, DE 111,79 METROS.

LOTE 1A-6 SUPERFICIE: 4.615,58 m²

NORTE: RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, TRAMO EN, EN 32,39 Y 7,24 METROS Y LOTE N° 1A-3, TRAMO EN EN 43,38 METROS.

ESTE : LOTE N° 1A-5, TRAMO EN EN 11,34 METROS Y TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 15,23 Y 43,24 METROS.

SUR : LOTE N° 1A-7, TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 19,61, 21,88 Y 33,73 METROS.

OESTE: LOTE N° 1A-3, TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 31,34 Y 24,66 METROS.

LOTE 1A-7 SUPERFICIE: 13.279,34 m²

NORTE : LOTE N° 1A-4, TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 99,22 Y 15,23 METROS Y RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE, TRAMO EN, EN 76,84 Y 19,33 METROS.

ESTE : LOTE N° 1A-6, TRAMO EN, EN 127,79 METROS.

SUR : FUNDO SANTA RITA DE MARIO FERNÁNDEZ PARRA, TRAMO EN, EN LÍNEA QUEBRADA DE 93,60 Y 33,69 METROS Y LOTE N° 1A-3, TRAMO EN EN LÍNEA QUEBRADA DE 111,44 Y 16,94 METROS.

OESTE: LOTE N° 1A-3, TRAMO EN, EN 111,44 METROS Y LOTE N° 1A-5, TRAMO EN EN LÍNEA QUEBRADA DE 16,24 Y 13,73 METROS, TRAMO EN DE 28 METROS

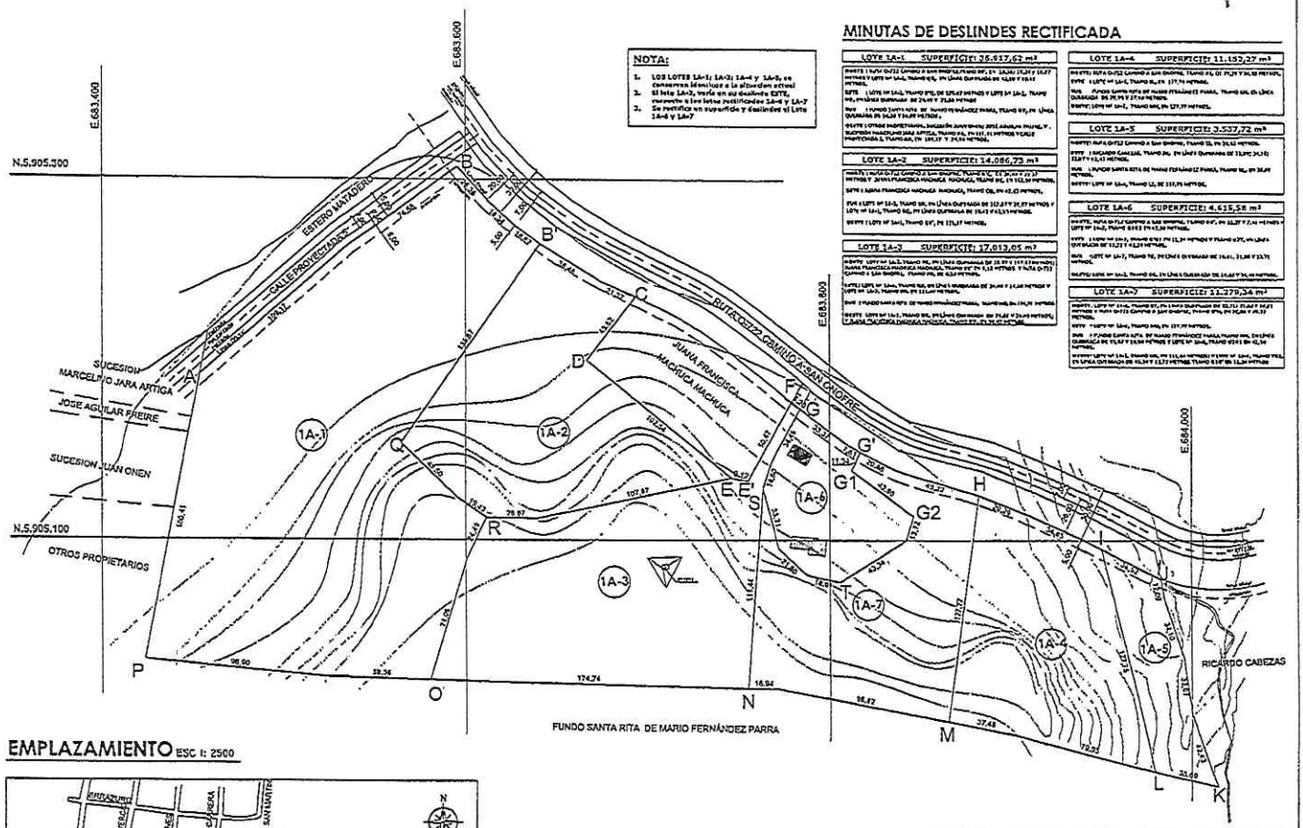

EMPLAZAMIENTO ESC 1: 2500

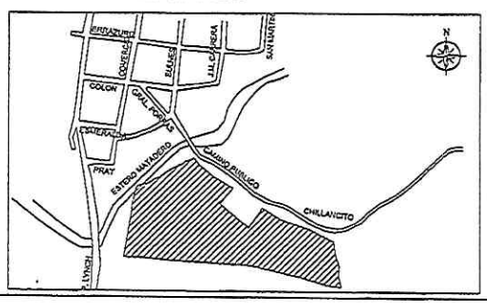

CUADRO DE SUPERFICIES

LOTE N°	SUPERFICIE (m2)
1A-1	35.917,62
1A-2	14.086,73
1A-3	17.013,05
1A-4	11.152,27
1A-5	3.537,72
1A-6	4.615,58
1A-7	11.279,34
Superficie afecta a Utilidad Pública	7.566,69
SUPERFICIE TOTAL	105.169,00

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION — PLANO N° 08108 - 28.724 C.U.

REGION: VIII, BIO-BIO
PROVINCIA: CONCEPCION
COMUNA: HUALQUI
SECTOR: SAN CHOFRE
UBICACION: RUTA G-172 CAMINO A SAN CHOFRE KM 11

REFERENCIAS CARTOGRAFICAS
PROYECCION: UTM
DATUM: WGS 84

REFERENCIAS GEODESICAS
DATUM: WGS 84
RED: RED GNSS
SOL. AVALÚO: N° 216-56

OBSERVACIONES

PLANO ELABORADO SOBRE PLANO BASE(S) ORIGINAL(ES) DE MENSURA CON APROBACIÓN POR LA DIVISIÓN DE CATASTRO DE BIENES NACIONALES, CON RESOLUCIÓN N° 48 DE FECHA 13-12-2017 Y AGREGADO AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD BAJO EL N° 120 DEL AÑO 2018 C.B.R. CHIGUAYANTE

FISCO DE CHILE
RECTIFICACION DE DESLINDES
PREDIO FUNDO "CHILE"
LOTES 1A-3, 1A-6 y 1A-7

ESCALA: 1 : 1000
SUPERFICIE: 105.169,00 M²
FECHA: MARZO 2021

REGISTRO DE PROPIEDAD Fls. 115 vta.

GABRIEL VALDES S. JUAN
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
CURICO

EXENTA IMPUESTO
PARA USO FISCAL

Nº 811.-	Concepcion, catorce (14) de
Rep: 1894.-	Mayo de mil novecientos se-
	tenta y nueve (1979) ante
Inscripcion	mi Notario don Cesar
Especial de	go Miranda Jimenez
Herencia.	Jornada por Fallecimi-
	ento, registrado de
Doc. Domingo	Conesion Efectiva de

REPUBLICA DE CHILE

$ 1.30
UN PESO Y TREINTA CENTAVOS
VALIDO PARA EL BIENIO
1979 80

Imp. pagado en Tes.
Res. 1209 1- ov -1974
Dir. Nac. S. Imp. Int.

1115

GABRIEL VALDES
CONTRALOR GRAL. DE LA REPUBLICA

Una
cuadra
y cinco
metros.

Ons. e Inst.
Ejército.
Fisco.-

C. 4876.

EXENTA IMPUESTO
PARA USO FISCAL

Una cuadra y cinco metros.- Ons. e Inst. Ejército. Fisco.- C. 4876.

Rosa Rosales Navarro
con Adriano Melo Mar-
tín se dan deslindes en-
tre Medina. El título de
dominio se encuentra
inscrito a fojas mil cin-
cuenta vuelta mil
media (1824v) número
mil cuatrocientos no-
venta (1496) del Regis-
tro de Propiedad correspon-
diente al año mil novecien-
tos cincuenta y dos
(1952). Y a fojas mil se-
tecientos cincuenta y sie-
te (1757) número mil
novecientos treinta y
seis (1936) del Registro de
Propiedad correspon-
diente al año mil no-
vecientos setenta y cinco
(1975). Requiérense
en su mérito. Anótese
y hecho archívese.
Una línea "Decimos y dere-
chos en" vale.-

EXENTA IMPUESTO
PARA USO FISCAL

CERTIFICO.- Que está fotocopia ~~es fiel~~ del original

Concepción, 16 MAYO 1979

CBR////

///TIFICO: Que al margen de la inscripción que en copia precede se encuentra la siguiente subinscripción: "Concepción, quince (15) de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979).- A petición de doña Adela Ramos, abogado del Consejo de Defensa del Estado, se deja establecido que en la inscripción del centro corresponde citar además de los títulos de dominio citados, la inscripción de fojas cuatrocientas cuarenta y tres (443) número doscientos ochenta y nueve (289) del Registro de Propiedad del año mil novecientos cincuenta y tres (1953), con lo cual debe desaparecer la expresión "acciones y derechos" por reunirse con dichos títulos de dominio el total de los derechos sobre el predio como cuerpo cierto.- G. Valdés S. Conservador de Bienes Raíces.- CONFORME.- Concepción, a ocho (8) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979).

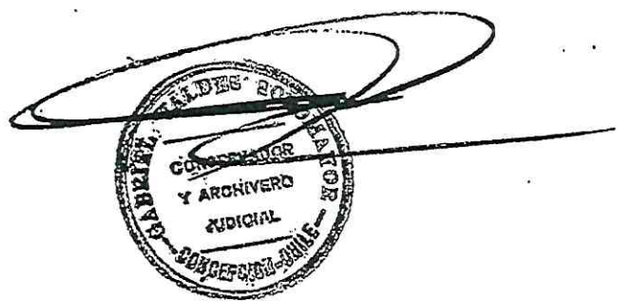

Chiguayante, treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1.998), al margen de la inscripción del centro consta la siguiente anotación: "Concepción, quince (15) de Junio de mil novecientos setenta y nueve (1979): A petición de doña Adela Ramos, abogado del Consejo de Defensa del Estado, se deja establecido que en la inscripción del centro corresponde citar además de los títulos de dominio citados, la inscripción de fojas cuatrocientas cuarenta y tres (443) número doscientos ochenta y nueve (289) del Registro de Propiedad del año mil novecientos cincuenta y tres (1953) con lo cual debe desaparecer la expresión acciones y derechos por reunirse con dichos títulos de dominio el total de los derechos sobre el predio como cuerpo cierto".-

REGISTRO DE PROPIEDAD FJS. 2459 vta.-

Nº 1.147.-

REINSCRIPCION ESPECIAL DE HERENCIA

SUC. DOMINGO ARANEDA JIMENEZ

REP.: Nº1.537/98.-

CHIGUAYANTE, treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).- La sucesión de don Domingo Araneda Jiménez, formada por Fisco chileno, según consta de Posesión Efectiva de Herencia inscrita a fojas cuatrocientos diecinueve vuelta (419 vta) número doscientos noventa y seis (296), y testamento inscrito a fojas cuatrocientos veintisiete vuelta (427 v) número trescientos dos (302) ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de

GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO
NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES,
COMERCIO Y MINAS
O'HIGGINS 1690 - FONO: 41-367780
CHIGUAYANTE
e-mail:notariaa@entelchile.net

Concepción, correspondiente al año mil novecientos setenta y nueve (1979) quedó dueño de acciones y derechos en la nuda propiedad ubicada en la comuna de Hualqui, denominado Paso Gómez de once y media hectáreas y cuyos deslindes son: **NORTE,** con propiedad de don Victor Molina, camino a San Onofre, por medio; **SUR,** con sucesión de don Desiderio González Medina; **ORIENTE,** con propiedad de la misma sucesión; y **PONIENTE,** con estero Hualqui, con de Rosa Rebolledo Mardones con de Pedro Melo y sucesión de don Desiderio González Medina.- La inscripción se practicó en virtud del Decreto número setecientos diecinueve (719) del quince (15) de Julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) del Ministerio de Justicia y de la inscripción de fojas **mil ciento cincuenta y uno vuelta (1.151 vta.)** número **ochocientos once (811)** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción correspondiente al año mil novecientos setenta y nueve (1979) y los Certificados de Gravámenes a nombre del dueño, quedaron agregados

Chiguayante, treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), CERTIFICO: Que según consta en Certificado de Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, respecto del inmueble reinscrito al centro, aparece la siguiente anotación: Usufructo a Fs. 127 Nº104 en el Registro de Hipotecas del Año 1980.-

El Usufructo Referido En La Anotación Que Ante cede fue Reinscrito A Fojas y Número Que Se Indica A Continuación:

Usufructo.
HIP: 2450
AL 98 - 03

al final del presente Registro, bajo el número **setecientos veintiocho (728).-** Requirió esta inscripción don Heriberto Toro Muñoz y no firmó.- (0503.LSM)

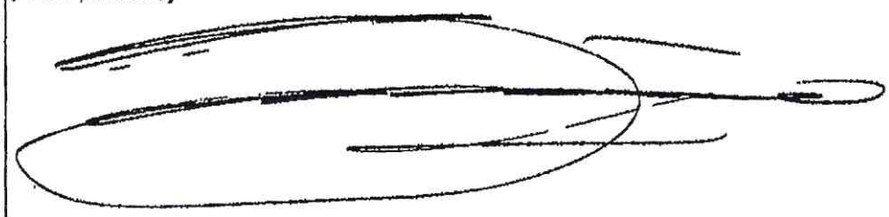

CONFORME A SU ORIGINAL

ESTA COPIA

Chiguayante, 11 FEB. 2004

ROBERTO COEVAS SOLAR
NOTARIO Y CONSERVADOR
SUPLENTE

ELIZABETA ADLER ORMEÑO
NOTARIA Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS
CHIGUAYANTE
NOTARIA DE CONCEPCION